

Septiembre 2019

Extranjería e  
Inmigración

## BREXIT: CERTIFICADOS DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UE

### RESUMEN

A partir del próximo día 31 de octubre de 2019 está previsto que el Reino Unido deje de ser miembro de la Unión Europea. Por ello, es muy recomendable que, antes de esta fecha, los ciudadanos británicos residentes en España obtengan sus correspondientes Certificados de Registro de Ciudadano de la Unión (Certificados UE) como ciudadanos comunitarios residentes en España.

Realizar este trámite antes del próximo día 31 de octubre de 2019 es importante a los efectos de que los ciudadanos británicos residentes en España puedan mantener los mismos derechos como ciudadanos comunitarios que tenían antes de la retirada del Reino Unido de la UE. Sin la correspondiente documentación, los interesados perderán sus beneficios como ciudadanos de la UE y deberán tramitar su residencia en España como ciudadanos no comunitarios.

El Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, adopta medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea, sin que se haya alcanzado el acuerdo de retirada previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Estos beneficios están destinados a:

- **Ciudadanos nacionales del Reino Unido** residentes en España.
- Ciudadanos nacionales de terceros países que reúnan la condición de **familiares de un nacional del Reino Unido** residente en España.

Ante la proximidad de la fecha de salida del Reino Unido de la Unión Europea, estamos a su disposición en caso que desee llevar a cabo este u otros trámites derivados.

### ¿TIENE ALGUNA CONSULTA?

Desde el Área de Derecho de Extranjería e Inmigración trabajamos para poder resolver las dudas que esta novedad pueda plantear. Si tiene alguna consulta, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

### CONTACTO:

Oriol Martínez  
Asociado del Área de Derecho de  
Extranjería e Inmigración  
**omartinez@rcd.legal**  
**www.rcd.legal**